

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kbg

PUENTE ALTO,

23 JUL 2014

EX. N° **1110** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 803 de fecha 02 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a la Empresa Constructora Crea S.A., la Licitación Pública denominada "Construcción de Anfiteatro, Parque Juan Pablo Segundo"; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 02 de junio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRÚEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

